

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 281859

OBJETO: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112- ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA”.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 142.860,74 € (ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta euros con setenta y cuatro céntimos).

- IVA (se aplica el 21%): 30.000,76 € (treinta mil euros con setenta y seis céntimos).

- Importe total, IVA incluido: 172.861,50 € (ciento setenta y dos mil ochocientos sesenta y un euros con cincuenta céntimos).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

2024 0100030000 G/22B/22701/00 01
2025 0100030000 G/22B/22701/00 01

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

158.456,38 €
14.405,12 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 18 de agosto de 2023, a propuesta de la Secretaria General Técnica, sobre la Memoria Justificativa de 4 de agosto de 2023 de la Secretaría General de Interior, se acordó por parte del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el inicio del expediente de referencia, por el procedimiento de licitación abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicha Memoria Justificativa es rectificada por otra de fecha 10 de noviembre de 2023, modificándose la distribución de anualidades contemplada en la Memoria justificativa de fecha 4 de agosto de 2023, por lo que con fecha 23 de noviembre de 2023 se acuerda la modificación del Acuerdo de inicio de fecha 18 de agosto de 2023 en cuanto a la distribución de anualidades prevista.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		09/02/2024 09:24:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNH4jsS2rAAAdgi8oZSH6APU781	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS 2023/145, con fecha 11 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 29 de noviembre de 2023.

TERCERO.- El día 1 de diciembre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 7 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, procediéndose a la apertura del sobre n.º 3 y a la valoración de las ofertas calculando las puntuaciones parciales y totales obtenidas por las empresas licitadoras admitidas a la presente licitación.

Acto seguido se procede a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas a la licitación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego que rige en esta licitación, tal y como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP.

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	SECURITY WORLD, S.A.	98,32
2	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A	94,60
3	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	86,24

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de 14 de noviembre de 2023 de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, BOJA número 223 de 21 de noviembre de 2023, por la que se delega en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa competencias en materia de contratación.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		09/02/2024 09:24:54	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNH4jsS2rAAcgi8oZSH6APU781	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II.- Artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando la normativa de aplicación, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, en relación a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego que rige en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio de Contratación que requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: M.^a de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		09/02/2024 09:24:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwNH4jsS2rAAAdgi8oZSH6APU781	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	